

INFORME SECRETARIAL: Cabrera, 7 de febrero de 2024. Al Despacho el proceso de Pertenencia N°. 2023-00126 de BERTHA ROMERO VILLALBA Contra GREGORIO ROMERO PALACIOS Y OTROS., solicitando retiro de la demanda por parte del apoderado demandante. Sírvese señora juez proveer.

*Luz Mery Moreno C*

Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
CABRERA - CUNDINAMARCA

Correo institucional [jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalcabrera@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
[Teléfono 6013532666 ext. 51231](tel:6013532666)

Cabrera (Cund.), Ocho (8) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia: Pertenencia  
Radicación: 2512040890012023001260000  
Demandante: BERTHA ROMERO VILLALBA  
Demandados: GREGORIO ROMERO PALACIOS Y OTROS

La parte demandante mediante escrito solicita el retiro de la demanda. La petición es procedente acorde con el artículo 92 del Código General del Proceso, por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

### **RESUELVE**

**PRIMERO.** AUTORIZAR el retiro de la demanda de pertenencia

**SEGUNDO.** ARCHIVAR el expediente una vez ejecutoriada esta providencia, dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

*Gloria Esperanza Padilla Palma*

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA  
JUEZ

Notificada en Estado No 05 del 9 de febrero de 2024  
Luz Mery Moreno Correa  
Secretaria E

